

Expediente: 0444374/17

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RADIOTRANSMISORES PORTÁTILES SISTEMA TETRA, BATERÍAS, ANTENAS DE LOS MISMOS, CARGADORES, FUNDAS Y MICROALTAVOCES CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RADIOTRANSMISORES PORTÁTILES SISTEMA TETRA, BATERÍAS, ANTENAS DE LOS MISMOS, CARGADORES, FUNDAS Y MICROALTAVOCES CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA ”**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

El suministro consiste en 109 equipos completos de comunicaciones integrados por:

- 1 radiotransmisor portátil sistema TETRA.
- 1 antena.
- 2 baterías de alta capacidad.
- 1 cargador de sobremesa de dos posiciones.
- 1 funda.
- 1 microaltavoz.

Además se incluirá el software y el cableado necesario tal y como se especifica en la cláusula 2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 32230000-4: radiotransmisores con receptor; 31440000-2: baterías; 31158000-8: cargadores; 18925200-1: fundas; 32342000-2 altavoces.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejala Delegada de Policía Local en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009 y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en el Decreto.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto de licitación.

El presupuesto de licitación es de 67.561,98 €, al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (14.188,02 €), lo que supone un total de 81.750 €.

El precio máximo unitario es de 619,83 € (I.V.A. excluido), 750 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2017 POL 1321 62300 ADQUISICIÓN EQUIPOS COMUNICACIÓN Y OTROS, RC:171054.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo y lugar de entrega del suministro.

La entrega de la mercancía se realizará en el Cuartel Palafox, dependencias de Policía Local, en un tiempo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1.- Solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 101.342,97 € (IVA excluido).

2.- Solvencia técnica:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por

el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato es de: 47.293,39 € (IVA excluido).

No obstante lo dispuesto en la cláusula 8, Sobre 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Tipo, el licitador podrá sustituir la presentación de toda la documentación que se establece en dicha cláusula por una DECLARACIÓN RESPONSABLE, que incluirá en el Sobre 1 relativo a la documentación administrativa, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (se adjunta el modelo como Anexo I).

Dicha documentación les será requerida con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

En todo caso, el órgano de contratación, podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación señalada en esta cláusula.

i) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 2).

1.- Incluirá:

- Oferta económica.
- Equipos completos de comunicaciones adicionales.
- Años de garantía de todos los elementos que excedan de la garantía mínima exigida.
- Bluetooth integrado que sea de doble canal.
- Tarjeta RFID con almacenamiento accesible para el usuario.

Todo ello según el modelo del Anexo II.

2.- Además, en dicho sobre se incluirá también:

Catálogo de características técnicas de los citados aparatos, así como un manual de usuario por cada terminal, todo en castellano.

La empresa ofertante deberá facilitar, asimismo, catálogo donde se acredite que los equipos cumplen con todos los requerimientos y características establecidos en el punto 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- 2.1 Requisitos generales
- 2.2 Especificaciones técnicas

Con el producto se entregará manual de mantenimiento y certificado de garantía, ambos en castellano.

j) Criterios de valoración.

Las ofertas se valorarán sobre 100 puntos.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

I.- Oferta económica: Precio: hasta un máximo de 50 puntos.

La oferta con mayor baja obtendrá 50 puntos por este concepto. Las restantes ofertas obtendrán una puntuación según la siguiente fórmula:

$$P=50 (\text{min} / \text{Of})$$

P es la puntuación resultante de la oferta de estudio.

Min es la oferta mínima.

Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

II.- Número de equipos completos de comunicaciones adicionales: hasta un máximo de 20 puntos.

Por cada equipo completo de comunicaciones adicional se obtendrán 5 puntos.

III.- Años de garantía de todos los elementos que excedan de la garantía mínima: hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada año de garantía de todos los elementos que excedan de la garantía mínima exigida se obtendrán 5 puntos.

IV.- Si el equipo posee Bluetooth integrado de doble canal: 10 puntos; en caso contrario: 0 puntos.

V.- Si dispone de tarjeta incorporada RFID con almacenamiento accesible para el usuario: 10 puntos; en caso contrario: 0 puntos.

k) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

II) Plazo mínimo de garantía y asistencia técnica.

El plazo mínimo de garantía será de DOS años para todos los elementos incluidos en este pliego.

El adjudicatario deberá comprometerse al suministro de repuestos durante, al menos diez años.

m) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

n) Supervisión del contrato.

El Responsable de Gestión y Recursos Humanos de la Policía Local, será el encargado de la dirección y supervisión del contrato, siendo el responsable del contrato.

ñ) Facturación.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario a la Policía Local se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica como CAIXA.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.

Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.

Código de la Unidad Tramitadora: LA0003563 Policía Local.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, el número de unidades de cada uno de ellos, el precio unitario de los mismos y el importe total, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

Una vez conformada la factura por la Policía Local será remitida a los Servicios Económicos para su tramitación.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario".

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los suministros con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

o) Condiciones especiales de ejecución.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

p) Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 158 del T.R.L.C.S.P., la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de ocho días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

q) Otras informaciones.

1.- El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

2.- En el presente Pliego se han tenido en cuenta las modificaciones producidas en el TRCSP desde la aprobación, por el Gobierno de Zaragoza, de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares Tipo con fecha 22 de noviembre de 2012.

3.- El adjudicatario estará obligado a suministrar al Ayuntamiento, previo requerimiento, toda la información a que se hace referencia en el art. 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

x) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 8 de Mayo de 2017

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

ANEXO I

D.....con DNI: en nombre y representación de la empresa y a los efectos de su constancia en el procedimiento convocado para la contratación deldeclara que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que se halla en disposición de aportar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en el momento en que así le sea requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

- ☐ Escritura de constitución, y de modificación en su caso.
- ☐ D.N.I. (PARA PERSONAS FÍSICAS).
- ☐ Escritura de poder.
- ☐ Poder bastanteado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- ☐ Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- ☐ Documento que acredite estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- ☐ Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Administración del Estado y, en su caso, con la Diputación Foral de régimen económico especial.
- ☐ Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Ayuntamiento de Zaragoza.
- ☐ Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportada.
- ☐ Justificación de la solvencia económica y financiera.
- ☐ Justificación de la solvencia técnica.
- ☐ Trabajadores discapacitados o en situación de exclusión social (SUPERIOR AL 2%).
- ☐ Subcontratación (EN CASO DE QUE SE EXIJA EN ESTE PLIEGO).
- ☐ Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden. (EXCLUSIVAMENTE PARA EMPRESAS EXTRANJERAS).
- ☐ Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.
- ☐ Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo
- ☐ Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y daños a terceros
- ☐ Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

y para que conste a los efectos oportunos, se aporta esta declaración responsable.

Zaragoza, a

ANEXO II**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle nº, NIF nº
..... en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al procedimiento
abierto, convocado para la contratación del suministro de "RADIOTRANSMISORES PORTÁTILES
SISTEMA "TETRA", BATERÍAS, ANTENAS DE LOS MISMOS, CARGADORES, FUNDAS Y
MICROALTAVOCES CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL" y teniendo capacidad legal para ser
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente,
a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra)
..... euros al que se adicionará el
..... % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de euros:

- Años de garantía adicional a la prevista en el presente Pliego:
- Número de equipos completos adicionales:
- Bluetooth integrado que sea de doble canal: SI / NO.
- Tarjeta incorporada RFID con almacenamiento accesible para el usuario: SI / NO.

(fecha y firma del proponente)